

# Armonización Legislativa: Retos y Oportunidades

Conferencia Magistral

**Dip. Javier Herrera Borunda**

Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la  
Federación



# NUESTROS OBJETIVOS



**Identificar retos y buenas prácticas locales**, escuchando de primera mano sus experiencias.



**Construir propuestas conjuntas de mejora**, incorporando la visión de legisladores, contralores, académicos, y de todas y todos ustedes.



**Fortalecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno**, para que la fiscalización sea un esfuerzo integral.



**Generar insumos para una agenda legislativa nacional**, que actualice leyes y fortalezca el Sistema Nacional de Fiscalización.

## ENCUENTROS NACIONALES

por la Armonización Legislativa y  
el Fortalecimiento del Sistema de  
Fiscalización en México

# LOS RETOS DE LA FISCALIZACIÓN

**Disparidad Normativa.** La libertad de las entidades federativas para legislar en materia de fiscalización ha generado leyes estatales muy distintas, propiciando que cada ente local y sus respectivos congresos establezcan distintos procesos de auditoría, dificultando que la rendición de cuentas sea uniforme



## Procesos fragmentados y discrepancias en requisitos y facultades.

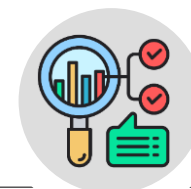
que crean opacidad y complican la sanción de irregularidades

- Plazos de aclaración
- Requisitos para titulares
- Facultades para sancionar



## Modernizar herramientas y metodologías.

Incorporar tecnologías de análisis de datos, sistemas interoperables y enfoques preventivos.



## Resultados concretos.

Traducir las observaciones en acciones concretas: correcciones, sanciones y mejoras de procesos.



## Confianza Ciudadana.

Demostrar que la fiscalización impacta positivamente en la vida de las personas.

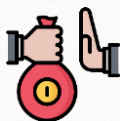
# ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA



La armonización **da certeza jurídica**, porque todos saben qué reglas aplicar.



**Fortalece la coordinación**, porque las instituciones trabajan con los mismos plazos y procedimientos.



**Cierra espacios de corrupción**, porque no hay vacíos legales que permitan la discrecionalidad.



**Recupera la confianza ciudadana**, porque se cumple lo mismo en cualquier estado del país.

**La armonización legislativa no es un tecnicismo: es la diferencia entre una auditoría que previene la corrupción y otra que solo llena un expediente.**

# AUTONOMÍA DE LAS EFS



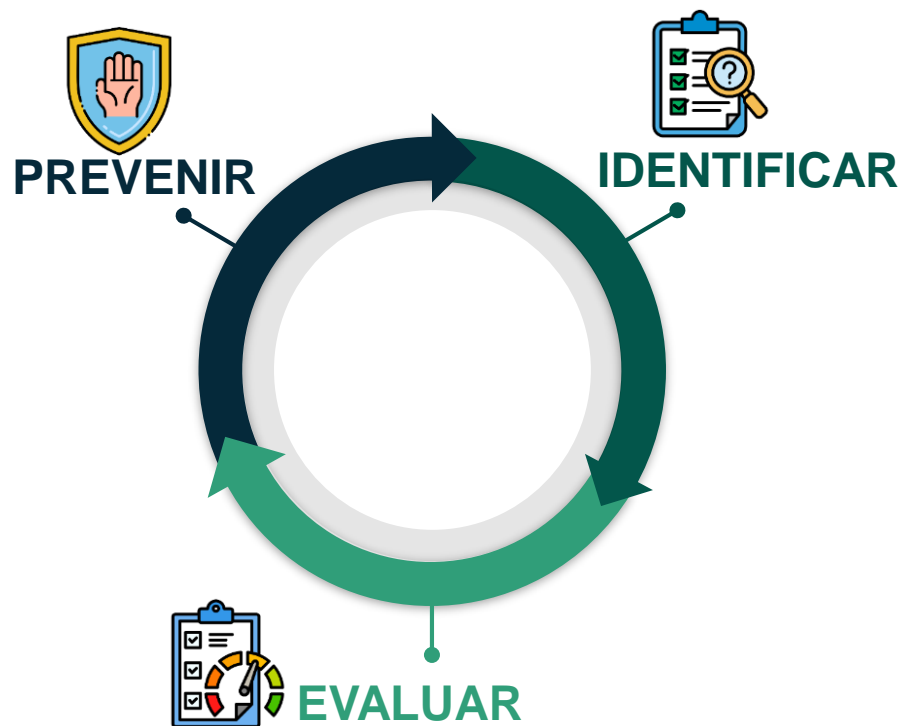
Entidades de Fiscalización Superior Local (EFSL)



Órganos Estatales de Control (OEC)



# FISCALIZACIÓN CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS



Debemos migrar de la lógica de la sanción a la de la prevención.

“El **Compliance** consiste en establecer políticas y procedimientos adecuados para garantizar que una organización desarrolle sus actividades conforme a la normativa vigente y a sus propios códigos internos, promoviendo una **cultura de cumplimiento** entre todos sus integrantes.”

Deloitte



# COMPLIANCE PÚBLICO

- **Crear una cultura de integridad**, donde cada servidor público conozca y respete las normas, y donde la gestión de riesgos sea parte cotidiana de la administración.
- **Garantizar el derecho de la ciudadanía a un gobierno transparente, eficiente y confiable**, un derecho que cada vez más países reconocen como un auténtico derecho humano a la buena administración pública.

# AVANCES TECNOLÓGICOS EN LA FISCALIZACIÓN

- Auditorías presenciales.
- **limitado alcance en el número de entes públicos a auditar.**

## FISCALIZACIÓN TRADICIONAL

- Uso limitado de herramientas tecnológicas.
- Mucho tiempo para realizar auditorías.
- **Baja percepción de riesgo en los entes públicos susceptibles a fiscalizar.**



**2021.**

Reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

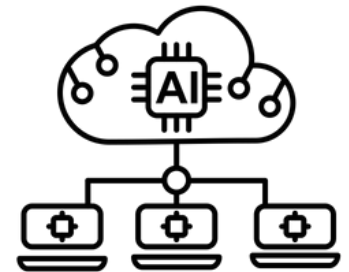


**BIG DATA**



## FISCALIZACIÓN MEDIANTE NUEVAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

- Atribuciones para realizar auditorías digitales con certeza jurídica.
- 208 tablas de información de **1.72 millones de registros mercantiles únicos, relacionados a un total de 4.6 millones de socios** (personas físicas o morales).
- **32.5 millones de CFDI's** expedidos por un total de 766.8 miles de emisores, en favor de un total de **6,179 entes públicos subnacionales.**





# AGENDA DE ACCIONES

- 1. Política de fiscalización basada en la gestión de riesgos**, que oriente todo el sistema hacia la anticipación y no solo la sanción.
- 2. Creación de un órgano colegiado** que evalúe la efectividad de los mecanismos de gestión de riesgos y proponga mejoras continuas.
- 3. Recopilación de información** de auditorías pasadas para aprender de la experiencia y evitar la repetición de fallas.
- 4. Construcción de bases de datos estructuradas** con las observaciones administrativas, que faciliten análisis y decisiones oportunas.
- 5. Análisis exhaustivo** para identificar riesgos de corrupción en dependencias y entidades, poniendo especial atención en los procesos más vulnerables.
- 6. Evaluación y priorización de riesgos**, aplicando criterios que midan probabilidad e impacto para enfocar recursos en las áreas críticas.
- 7. Implementación de controles internos robustos:** segregación de funciones, revisiones, aprobaciones de gestión, auditorías internas y controles de cumplimiento.
- 8. Políticas y procedimientos anticorrupción**, incluyendo códigos de conducta, reglas sobre conflictos de interés y lineamientos para regalos u hospitalidad.
- 9. Capacitación para regular a servidores públicos y terceros** en riesgos de corrupción, políticas internas y leyes anticorrupción.



# AGENDA DE ACCIONES

**10. Vigilancia a proveedores, prestadores de servicios y contratistas**, asegurando que cuenten con prácticas anticorrupción efectivas.

**11. Monitoreo y revisión continuos** para detectar actividades sospechosas y evaluar la eficacia de los controles de gestión de riesgos.

**12. Canales seguros y confidenciales para denuncias**, que permitan reportar irregularidades sin temor a represalias.

**13. Plan de respuesta ante incidentes de corrupción**, con investigación, medidas correctivas y definición de responsabilidades en las tres líneas de defensa.

**14. Fomento de una cultura de transparencia y colaboración**, dentro de la organización y con reguladores y otras entidades.

**15. Evaluación periódica** de la eficacia del programa de gestión de riesgos, con mejoras continuas para adaptarse a los cambios del entorno.

**16. Comunicación e intercambio de información** con la Plataforma Digital Nacional y con los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia.



# REFORMA MATERIA DE EFECTIVIDAD, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, LEGALIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR



## Más facultades, más capacidad de acción

- Se fortalecen las facultades de investigación de la ASF.
- La ASF podrá **investigar faltas graves directamente**, de oficio o por denuncia.
- La ASF deja de ser sólo revisora y se consolida como una instancia de investigación.



## Menos burocracia, más resultados

- Se eliminan cuellos de botella en el proceso de fiscalización.
- Se establecen **plazos claros**:
  - ✓ 120 días para resolver observaciones.
  - ✓ 90 días para emitir dictámenes técnicos.



## Fiscalización basada en información

- Se crea un **Registro Nacional de Información de Recursos Federales**.
- Se habilita el uso estratégico de datos para una fiscalización más predictiva.



## Más herramientas para exigir cuentas

- Se fortalecen los **mecanismos de sanción**, a través de multas por incumplimientos totales y parciales.
- Se modernizan los procesos, con notificaciones por medios electrónicos.
- Se activa la participación social, por medio de **denuncias ciudadanas como herramienta de fiscalización**.



## Federalismo con control técnico

- Se establecen **convenios de colaboración con entidades estatales de fiscalización**.
- Estos convenios permiten ampliar la revisión de recursos federales en todo el territorio.
- Se mantiene un principio clave: la coordinación se amplía, pero la conducción y el mando siguen siendo de la ASF.

*Se reformó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

# POR LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA: ESTADO DE GUERRERO



Constitución Estatal



Ley de Presupuesto y  
Disciplina Fiscal



Ley de Deuda Pública



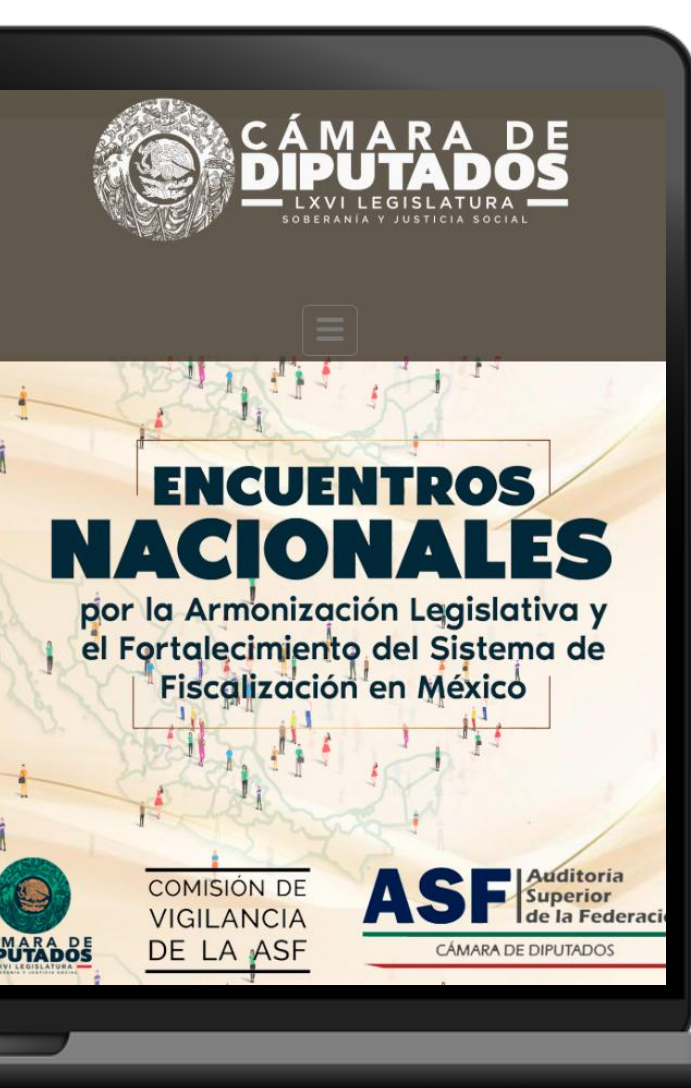
Ley de  
Responsabilidades  
Administrativas



Ley de Adquisiciones,  
Enajenaciones Arrendamiento,  
Prestación de Servicios y  
Administración de Bienes Muebles e



Ley de Fiscalización  
Superior y  
Rendiciones de  
Cuentas



# Construyamos juntos un Sistema de Fiscalización que honre el derecho de la ciudadanía a un gobierno transparente, eficiente y ético

Visita **nuestro Micrositio**, sigue los foros que tendremos en todo el país, dejamos tu comentario o compártenos tu propuesta.

<https://armonizacionfiscal.diputados.gob.mx>